

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



VISTO:

El Expediente con Registro N° 2025-0005894, que contiene la Nota Informativa N° 000013-2025-INS/CENSI del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud; el Informe Situacional N° 207-2025-CAS-UARH-ORRHH/INS de la Unidad de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 000048-2025-INS/ORRHH-RAR y el Informe N° 000014-2025-INS/ORRHH, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído N° 000080-2025-OAJ/INS con el Informe N° 000055-2025-INS/OAJ-SEMA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-PE/INS, de fecha 27 de febrero de 2025, se designó a la M.C. Martha Isabel Villar López, en el cargo de confianza de directora del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000053-2025-INS/PE, de fecha 5 de junio de 2025, se autorizó el viaje en comisión de servicios de la servidora Martha Isabel Villar López, directora del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud del Instituto Nacional de Salud, a la ciudad de Sao Paulo, en la República de Brasil, a partir del 10 al 13 de junio del 2025, para participar en el evento denominado “*Consulta regional sobre priorización sobre investigación en medicinas tradicionales, complementarias, e integrativas (MTCI)*”;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000013-2025-INS/CENSI, de fecha 26 de mayo de 2025, la directora del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud, recomendó designar temporalmente, a partir del 10 al 13 de junio de 2025, a la servidora Yessica Ballinas Sueldo, en las funciones de directora del mencionado Centro, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe Situacional N° 207-2025-CAS-UARH-ORRHH/INS, de fecha 28 de mayo de 2025, la Unidad de Administración de Recursos Humanos informó que la servidora Yessica Ballinas Sueldo se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios (CAS); ocupando el cargo de subdirectora I de la Subdirección de Medicina Complementaria del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regula la suplencia y las tres acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios;

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0140 0421 1632 8983



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Que, en esa línea, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 000645-2023-SERVIR/GPGSC, de fecha 19 de mayo de 2023, ha señalado que, en el caso del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (régimen CAS), la figura de desplazamiento aplicable es la “designación temporal”, precisando que corresponde la designación temporal de funciones cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones;

Que, en esa línea, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ORRH) a través de los documentos del visto, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, ha señalado que es procedente la designación temporal de la servidora Yessica Ballinas Sueldo, en las funciones de directora del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud, a partir del 10 al 13 de junio de 2025, en adición a sus funciones;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante los documentos del visto considera que corresponde la emisión del acto resolutivo de designación temporal de las funciones de director del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud;

Con el visado de los jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como, del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas en artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2023-SA, cuyo Texto Integrado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 10 hasta el 13 de junio de 2025, a la servidora Yessica Ballinas Sueldo, en las funciones de directora del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Investigación Social e Interculturalidad en Salud, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora indicada en el artículo precedente y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
PRESIDENTE EJECUTIVO

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0140 0421 1632 8983

